ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 15/10 - "AMPLIACIÓN DEL AREA ASISTENCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR"

En la ciudad de Asunción, a los **11 días del mes de noviembre del año dos mil diez**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/10, - "AMPLIACIÓN DEL AREA ASISTEMCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **12 de octubre del año dos mil diez**, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones.
Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado por **Resolución V.M.S.P. Nº 186** de fecha **16 de setiembre del 2010**:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Ing Pedro Legal, Jefe del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Recursos Físicos.**
4. **Abog. Cristian Almada, representante del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular.**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas según detalle:

Nº	Empresa	Oferta
1	LM CONSTRUCCIONES	Gs. 546.983.569.-
2	INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.	Gs. 531.483.000.-
3	ING HERNÁN GIMÉNEZ	Gs. 574.345.060.-

SEGUNDO: Se da lectura al Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 2503** de fecha 13 de octubre de 2010, el cual concluye que:
"Con relación a las carpetas presentadas por los oferentes, en el marco de la contratación de referencia, luego de un análisis de las mismas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

a) **LM CONSTRUCCIONES** (Foliada del 01 al 121): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.** (Foliada del 01 al 301): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **ING HERNÁN GIMÉNEZ** (Foliada del 01 al 71): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la D.D.J.J. art 40, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como dispone la Resolución Nº 352/08 de la D.N.C.P.

TERCERO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de analizar la cotización la totalidad de los rubros realizándose las siguientes observaciones:

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas de menor a mayor:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTA	OBS
	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.	Gs. 531.483.000.-	
	LM CONSTRUCCIONES	Gs. 546.983.569.-	

Ing. Cristian Almada Roig
Fiscalizador

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

ING. PEDRO LEGAL
Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

	ING HERNÁN GIMÉNEZ	**Gs. 574.345.060.-**	

CUARTO: Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la Oferta.

1.2 Declaración Jurada por la cual se Garantiza que ni el oferente ni su Proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de lo Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), El Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

1.3 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en las clausulas 11.2 y 35.3, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

1.4 De acuerdo a lo establecido en el Art 100 de la Ley 3692/09, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios, a las instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).

1.5 Certificar que el Oferente conoce el sitio y las condiciones donde se desarrollarán las obras.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07, la Declaración Jurada por la cual se Garantiza que ni el oferente ni su Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de lo Menores y Constancia SIPE Nº 1088838.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Facturación Anual media (en guaraníes)	
Año	**INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.**
2005	Gs. 1.789.722.235.-
2006	Gs. 688.666.590.-
2007	Gs. 1.571.998.478.-
2008	Gs. 4.304.534.332.-
2009	Gs. 3.429.762.310.-
Total	**Gs. 11.784.683.954.-**
Promedio	**Gs. 2.356.936.791.-**

Abog. Cristian Almada Roig Fiscalizador

ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización

Oferta: Gs. 531.483.000.-
Promedio Gral. requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 318.889.800.-

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo DAF - P.B.S.

CUMPLE: Según Formularios 1.4 y 1.5 presentados y documentos presentados con la oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

3.1 Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en como mínimo un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio (es decir, para que el comité de evaluación considere las obras como parámetro a ser evaluado deben estar finalizadas y el desempeño deberá haber sido satisfactorio)

3.2 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 1998-2009 en las siguientes actividades clave:

Requisitos de experiencia especifica en construcción	
a) 250 M3 de hormigón elaborado 250 kg/cm2 ≤ ck ≤ 180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	Construcción de Bloque de Aulas – UNE – Filial Salto **Contratante:** Gobernación de Canindeyú **Monto:** Gs. 786.091.656.- **Estructura Ho Ao:** 110 m3 **Superficie:** 1.050 m2
	Construcción de mal 24 locales comerciales c/entrepiso **Contratante:** Entidad Binacional Yacyreta **Monto:** Gs. 2.121.560.817.- **Estructura Ho Ao:** 150 m3
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 1200 m2 o más, en edificaciones, hasta en tres (3) contratos	Construcción de Bloque de Aulas – UNE – Filial Salto **Contratante:** Gobernación de Canindeyú **Monto:** Gs. 786.091.656.- **Estructura Ho Ao:** 110 m3 **Superficie:** 1.050 m2
	Reforma de Sede Central – Gobernación de Salto del Guaira **Contratante:** Gobernación de Canindeyú **Monto:** Gs. 786.091.656.- **Estructura Ho Ao:** 50 m3 **Superficie:** 200 m2

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

4.1 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.
La formula utilizada es:

Abog. Cristian Almada Roig Fiscalización

INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A. (en guaraníes)	
Activo Corriente 2009	**Gs. 1.456.175.737.-**
Pasivo Corriente 2009 (menos)	**Gs. 5.388.905.-**
Activo Liquido 2009	**Gs. 1.450.786.832.-**

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Oferta: Gs. 531.483.000.-
Promedio Gral. requerido (30% del valor de la oferta): Gs. 159.444.900.-

OSCAR G. ARZIER
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

4.2 Además, se consideraran los siguientes índices como requisitos mínimos:

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	142,85	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,03	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,68	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

5.1. Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

— Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
— Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

El personal superior propuesto podrá ser modificado para la ejecución del contrato, previa autorización o a solicitud del contratante.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

a) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
b) Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Mezcladora Eléctrica
f) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: El oferente **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A. CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

CUARTO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose la oferta del oferente **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.** ajustada a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico y; Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, y que la oferta presentada por la citada firma supera en 11,45 % la Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 7591/2010) y la Nota del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular presentada en fecha 09 de noviembre del corriente en la que solicitan atención especial para el término del proceso de adjudicación del llamado; basándose en lo siguiente: *"La urgente necesidad de ampliar las instalaciones del área asistencial para mejorar la cobertura de asistencia y de estudios cardiovasculares, además de ofrecer en un mismo lugar una atención integral, incluyendo laboratorio y una sala de evaluación metabólica, contar con una sala de espera para poder brindar calidad de atención a los numerosos pacientes que acuden para ser atendidos.*
Asi mismo es importante mencionar que actualmente el lugar de espera para los pacientes hipertensos es el patio protegido por toldos, y en días de lluvias y fríos no se puede albergar a los mismos.

Abog. Cristian Alfredo Roig
Asesor Jurídico

OSCAR G. ARAZ M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

El programa Nacional de Prevención Cardiovascular brinda asistencia efectiva a los usuarios y para cumplir con los objetivos estratégicos institucionales es imperiosa la necesidad de contar con una estructura adecuada que permita ofrecer Excelencia y Calidad en la atención". **Este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.	**Gs. 531.483.000.-**

Son Guaraníes: *Quinientos treinta y un mil millones cuatrocientos ochenta y tres mil.-*

Lo mencionado más arriba se encuadra a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 2051/03 donde se establece que el PAC podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, se preverá para el Ejercicio Fiscal 2011 la reprogramación en la línea presupuestaria afectada, a fin de cubrir con el compromiso asumido con esta contratación.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Miguel Ángel López
Director Administrativo
Dirección General de Adm. y Finanzas

Abog. Oscar Arza
Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Pedro Legal
Jefe del Dpto de Fiscalización
Dirección General de Recursos Físicos

Abog. Cristian Almada
Fiscalizador
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular